

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00216 00 (3E)
PROCESO	Verbal -Responsabilidad Civil Contractual-
DEMANDANTES	Ganadería Aurora & CIA S.A.S. Nit. 901.230.421-2 Felipe Restrepo Pulgarín Cc. 1.152.465.126 David del Valle Mejía Cc. 1.037.657.854 Juan Sebastián Zapata Cc. 1.152.464.048
DEMANDADOS	Green Progress S.A.S. Nit. 901.043.974-1 Sandra Marcela Silva Fernández Cc. 36.296.352 Alejandro Leyton Chávez Cc. 80.133.278
AUTO	Rechaza Demanda



Medellín, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término para subsanar los requisitos indicados en el auto inadmisorio de la demanda y como la parte demandante no dio cumplimiento a los mismos, procede el rechazo de la demanda con base en la disposición del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

Rechazar la demanda VERBAL sobre Responsabilidad Civil Contractual planteada por GANADERÍA AURORA & CIA S.A.S., FELIPE RESTREPO PULGARÍN, DAVID DEL VALLE MEJÍA y JUAN SEBASTIÁN ZAPATA frente a GREEN PROGRESS S.A.S., SANDRA MARCELA SILVA FERNÁNDEZ y ALEJANDRO LEYTON CHÁVEZ.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **5 de octubre de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°99.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b06899bb2b732220d273c9aef79d1423bebf13cb4cac758cc37e2a00514a62a0

Documento generado en 03/10/2021 01:28:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>